



Ficha temática

Datos estadísticos sobre posición y condición de las mujeres adultas mayores en México

Este material, su divulgación, integridad de la obra y colección del mismo, es propiedad de la Cámara de Diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Las opiniones expresadas en este documento reflejan el punto de vista de su autora o autor, investigadora o investigador, y no necesariamente el del CELIG.

Envejecer es un proceso natural y propio de toda persona humana, en el que intervienen factores biológicos, sociales, psicológicos y culturales, que afectan de diferente manera a mujeres y hombres y que se reflejan en sus condiciones de salud, en sus actividades cotidianas, en las formas de convivencia social y, en general, en su calidad de vida.

Podría creerse que la discriminación a los adultos mayores es un problema que vive un auge en México, pero en realidad se trata de un fenómeno que existe desde hace muchas décadas y que ha sido visibilizado solo en años recientes, gracias al acceso a la información, a la aparición de políticas públicas destinadas a este grupo poblacional y a la investigación del problema mismo, sobre el cual, gravemente, existen pocos estudios serios. Si hay queja por la inexistencia de cifras estadísticas exclusivamente de mujeres, se puede observar que en la mayoría de las encuestas que las consideran sujeto de estudio a mujeres suele enfocarse en aquellas que son económicamente activas o que se encuentran en edad reproductiva, dejando de lado a las adultas mayores, por lo que desde ahí inicia una cadena de discriminación, olvido y abandono.

En pleno siglo XXI y en el marco del Día Internacional de la Mujer –proclamado en 1977 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)– esta población está totalmente olvidada en una suerte de ceguera intencional que impide conocer a fondo el estado desigual en que viven las mujeres adultas mayores en México, cuya presencia y problemática simplemente se diluye en las estadísticas.

En México, se considera población adulta mayor a la que tiene 60 años o más de edad. En 2020 residían en México 15.1 millones de personas de 60 años o más, que representan el 12% de la población total. Este incremento evidencia el proceso de envejecimiento que se observa a nivel mundial. Por grupos de edad, en 2020, 56% de las personas adultas mayores se ubican en el grupo de 60 a 69 años y según avanza la edad, disminuye a 29% entre quienes tienen 70 a 79 años y 15% en los que tienen 80 años o más. La estructura es similar entre hombres y mujeres,

destacando que la proporción es ligeramente más alta en las mujeres de 80 años y más. En el país, por cada 100 niños o niñas con menos de 15 años hay 48 adultos mayores.

Afiliación y uso de servicios de salud

La afiliación a los servicios de salud es un derecho social que beneficia las condiciones de vida de la población, principalmente a las personas de 60 años o más quienes afrontan con mayor frecuencia enfermedades crónicas degenerativas. En México, casi tres millones (2 993 653) de personas adultas mayores (20%) no están afiliadas a alguna institución de servicios de salud.¹

Los porcentajes más altos de personas de 60 años y más no afiliadas a los servicios de salud se ubican en Michoacán, Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Guerrero, México y Puebla, con porcentajes que van de 24 a 32 por ciento. En tanto que los estados de Nuevo León, Chihuahua, Baja California Sur, Sinaloa, Coahuila, Sonora, Colima, Yucatán y Aguascalientes reportan los porcentajes más bajos, con proporciones entre 10 y 13 por ciento.

En 2020, 98% de la población de 60 años y más hace uso de los servicios de salud. Las instituciones con mayor recepción de usuarios son el IMSS (38%) y la Secretaría de Salud (25%). Por sexo, 97% de los hombres son usuarios de los servicios de salud y 98% en las mujeres; por institución, se mantiene el mismo comportamiento que el nacional.

En el renglón de la salud, si bien se ha ampliado el acceso a los servicios médicos para este grupo etario, es común que las mujeres adultas mayores presenten diversos padecimientos relacionados con su condición y posición social y

¹ Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) División de Población de la CEPAL (2006). Manual sobre indicadores de calidad de vida en la vejez. http://www.observatorionacionaldoidoso.fiocruz.br/biblioteca/_manual/17.pdf

económica, su exposición a riesgos en función de sus actividades, complicaciones de trastornos agudos y enfermedades crónicas, incluyendo altos niveles de discapacidad.

Ese censo también arroja que en México hay 1.138.670 mujeres de 60 años y más con alguna discapacidad, 22,916 tienen más de cuatro limitaciones, entre los padecimientos de salud destacan los mayores índices de estrés y depresión de las mujeres adultas mayores con respecto a sus pares varones.

Hogares y familias

En 2020, la situación conyugal predominante en la población de 60 años y más, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda², es la de casados (53%), seguido por quienes están viudos (24%). Al realizar un análisis por sexo, se observan algunas diferencias: 64% de los hombres y 42% de las mujeres están casados; mientras que en las mujeres el porcentaje de viudas (34%) es mayor al de los viudos (13%).

Las tres cuartas partes de los hombres adultos mayores están casados o viven en unión libre; en esta situación se encuentra el 46.8% de las mujeres, ellas, en mayor proporción que ellos, son viudas (37.2%), lo cual se explica por su mayor esperanza de vida y porque, a diferencia de ellos, no vuelven a casarse o a unirse cuando se separan o enviudan.

La mayoría de las personas adultas mayores vive con sus familiares, en hogares nucleares o ampliados, sin embargo, es mayor la proporción de hombres que viven con su pareja, hijos o hijas (50.1%), mientras que, es mayor la proporción de mujeres que vive en hogares con otros parientes (45.9%).

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM)³

² inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_ejecutiva_EUM.pdf

³ 3 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión [CDHCU] (2018). Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Pág. 18

http://www.inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/Documentos_Inicio/Ley_2014.pdf

En el artículo 3ro. de la LDPAM, señala que: las personas adultas mayores son aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.

En su texto se reconoce que la persona, a medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en los ámbitos político, económico, social y cultural; de ahí la necesidad de abordar los asuntos de la vejez y el envejecimiento desde una perspectiva de derechos humanos, en la que se reconozca las valiosas contribuciones actuales y potenciales de la persona mayor al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo humano, social y económico.

Analfabetismo

Según datos del Censo 2020, hay 2.4 millones de adultos mayores que no saben leer ni escribir, lo que equivale a 16% de la población total de este grupo de edad; al desagregar el análisis por sexo, hay más mujeres de 60 años y más que son analfabetas (19%), que hombres (13%).

Actividad económica

El artículo 5 fracción V de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM) establece que la población adulta mayor debe tener “igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo deseen, así como a recibir protección de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral”.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en su nueva edición (ENOEN), durante el primer trimestre de 2021 la tasa de actividad económica en los

adultos mayores es de 29 por ciento. En los hombres (45%), esta tasa es casi tres veces mayor al de las mujeres (16%). La participación económica disminuye conforme avanza la edad, pasa de 39% para el grupo de 60 a 69 años a 8% entre quienes tienen 80 años y más.

Entre los adultos mayores ocupados, 47% trabaja por cuenta propia, seguido por quienes son trabajadores subordinados y remunerados (40%). Por sexo, es mayor el porcentaje de hombres que trabajan por cuenta propia (49%) que el de mujeres (46%); en las mujeres destaca una mayor participación porcentual respecto a los hombres en las categorías de trabajadores subordinados y remunerados, y en los trabajadores no remunerados.

Violencia contra las mujeres adultas mayores

En el caso de la violencia contra el género femenino rara vez se recoge información de mujeres mayores de 49 años, tema que apenas la década pasada comenzó a ser cubierto por la [Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares](#).

Discriminación por partida triple

Desde temprana edad, las mujeres experimentan una doble discriminación que incluye trabas en el acceso a la educación, acceso limitado a los servicios de salud y a las ofertas laborales, rechazo durante el embarazo y la menopausia, así como la atribución de las responsabilidades domésticas y de cuidado de niños, enfermos y suegros, labores socialmente imputadas a las mujeres.

De esta forma, con respecto al hombre adulto mayor, la mujer de la tercera edad presenta mayor pérdida de años de vida saludable, mayor prevalencia a síntomas

depresivos, menor escolaridad y menor cantidad de recursos propios, aunque una importante presencia en el comercio informal, pues cabe destacar que del porcentaje de adultos mayores que trabajan en el sector informal (37.4 %), 54.4 % son mujeres, lo que también es muestra de discriminación.

Las mujeres adultas mayores presentan la aparición de estos males está ligada con las menores oportunidades de educación, trabajo formal y atención médica. Estas y otras diferencias repercuten en la salud y calidad de vida que la mujer tendrá al llegar a sus “*años dorados*”, momento en que será discriminada nuevamente, por el simple hecho de ser considerada vieja, ignorante o un estorbo.

La pose de la “veneración”

Un dato interesante es el hecho de que la feminización de la vejez, debida a la mayor expectativa de vida de las mujeres, ha hecho que, a partir de los 75 años, éstas presenten un ligero repunte en su economía personal, lo que se explica no como un fruto de sus años de trabajo, sino porque es la edad promedio en que reciben la pensión de su cónyuge, tras fallecer éste.

Además, a diferencia de los varones pertenecientes a la tercera edad, la mujer recibe mayores recursos por “*ingresos intergeneracionales*”, lo que significa que tienden a recibir más apoyo económico de sus hijos.

Pero este apoyo económico de los hijos o de la pareja ausente está lejos de servir a la mujer como un broche de oro a su larga vida de sacrificios en el hogar, ya que, en México, país que se precia de sus valores familiares y de presumir a la figura materna como símbolo de “*veneración cuasi divina*”, por el contrario 18 de cada 100 mujeres adultas mayores reciben algún tipo de maltrato (en el caso de los hombres, la relación es de 12 por cada 100).

Si bien los varones tienden a sufrir maltrato físico y negligencia de personas ajenas a su familia, la mayor parte de la violencia física, psicológica, económica o sexual que padece la mujer adulta mayor proviene de alguna persona de su propio círculo familiar por considerarla “vieja e inservible”.

En el caso de la Ciudad de México, cifras de la oficina de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) revelan que en 2011 recibió 1408 denuncias por violencia hacia mujeres mayores, de las cuales 519 fueron por agresiones de familiares; 357, por delitos “*graves*”; 331, por amenazas, y 13, por violencia sexual.

De esos 519 casos por violencia familiar, 45 % de las agresiones fueron por parte de los hijos de las denunciadas (adultas mayores de 60 años), seguido de los esposos, nietos, sobrinos, hermanos y otros familiares. Los indicadores, hasta agosto de 2012, muestran que se habían atendido 467 casos de violencia contra mujeres adultas mayores.

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred) plantea que las mujeres adultas mayores son el grupo con mayor vulnerabilidad, ya que atraviesan las principales causas de discriminación: situación económica, género y edad, empatada además con la apariencia física.

Sin perspectiva

Para disminuir la brecha entre el género y la edad, las medidas que se deben plantear para reducir la discriminación a las mujeres adultas mayores deben orientarse en tres niveles: el macro, al garantizar el respeto y la protección a sus derechos humanos; el medio, con políticas públicas efectivas que brinden acceso igualitario de las mujeres a todo tipo de servicios, así como la generación de indicadores que den cuenta de la doble discriminación, y el nivel micro, mediante la educación desde el seno familiar y las aulas escolares.

La perspectiva de género no ha sido transversalizada efectivamente en las políticas y programas de envejecimiento, por ejemplo, en la [Ley General de Acceso de las](#)

[Mujeres a una Vida Libre de Violencia](#). Existe una carencia de reportes sistemática acerca de las experiencias de las mujeres mayores, limitando así la efectividad de las políticas dirigidas a este grupo. El resultado es que las mujeres adultas mayores frecuentemente se encuentran en las fisuras normativas entre el género y el envejecimiento, permaneciendo invisibles en el proceso de diseño de políticas” y que el Derecho a una Vida Libre de Violencia, también es para ellas, ya que no sólo está considerado en tratados internacionales y convenciones como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará), sino en leyes, reglamentos y políticas públicas en contra de la violencia y en específico de la violencia de género como lo es la Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Aunque se ha iniciado la protección de las adultas mayores, sobre todo de quienes tienen menos recursos económicos y una muestra de ello es la creación del [Instituto de Geriátría de la Secretaría de Salud](#) y programas sociales como “70 y más” –que otorga una pensión económica a las personas mayores de 70 años–, además de programas de descuentos en clínicas públicas, transporte públicos y otros, las mujeres adultas mayores siguen sufriendo abuso, discriminación e invisibilidad.

El problema, insisten, es que el envejecimiento se ha presentado de manera común como un estado de orden biológico y cronológico significativo en la vida de las personas, donde sus expresiones y signos son descritos por medio de conceptos como el desequilibrio, la deficiencia, la discapacidad y la enfermedad, como personas frágiles que se convierten en una pesada carga.

Por ello, dice, este tema no ha sido tratado con perspectiva de género debido a que se tiende a culpar a la víctima, principalmente por una falta de consenso sobre la definición del concepto género y por investigaciones que abordan *“el estrés que sufren quienes proveen los cuidados, es decir, un cuidador formal o informal que, en la mayoría de los casos –para México–, es un familiar”*.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Marzo 2020

<http://celig.diputados.gob.mx>

celigdifusion@diputados.gob.mx

50 36 00 00 Ext.59218

Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género

Mtra. Aurora Aguilar Rodríguez
Directora General

Mtra. Patricia Gómez Ortiz
Directora de Estudios Jurídicos de los
Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género

Lic. Vanessa Sánchez Vizcarra
Directora de Estudios Sociales de la
Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género

Dirección de Estudios Sociales de la
Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género
Elaboración